



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA ENTREGA DE FONDO A RENDIR AL
FUNCIONARIO MUNICIPAL SR. MARIO
VALDENEGRO ORTIZ, PARA EL PAGO DE
CONTRIBUCIONES PROPIEDAD UBICADA EN
SAN MARCOS N° 570.-

EXENTO

DECRETO N° 12746 /2017.-

ARICA, 28 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) 1892, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017; Correo electrónica de fecha 24 de Agosto de 2017, de la Srta. María Ángel Castillo, Abogada de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 750, de fecha 24 de Agosto de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación que solicita el pago el contribuciones de la propiedad ubicada en San Marcos N° 570, adquirida recientemente por la municipalidad de Arica; Registro N° 15663, de fecha 25 de Agosto de 2017, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática se adquirió la propiedad ubicada en calle San Marcos N° 570, la que debe ser inscrita en el Conservador de Bienes Raíces a nombre de la Municipalidad de Arica, previo pago de \$ 62.540, correspondiente a las contribuciones del inmueble, por lo que se debe autorizar fondo a rendir para efectuar el pago requerido;

DECRETO:

AUTORIZASE la entrega de fondo a rendir a nombre del Tesorero Municipal, SR. MARIO VALDENEGRO ORTIZ, R.U.T. N° 05.644.953-1, Planta Jefatura, grado 8, por \$ 70.000, a fin de efectuar el pago de contribuciones del inmueble ubicado en calle San Marcos N° 570, adquirido a través del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, cantidad que deberá ser pagada en la Tesorería General de la República, de acuerdo a Certificado de Deuda adjunto.

La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a remitir el comprobante de pago a Asesoría Jurídica para continuar con el trámite de inscripción de la propiedad.

APLICASE el gasto a la cuenta 215.22.12.006 "Contribuciones" y 114.03.08.002.087 "Otros Fondos a Rendir" (Mario Valdenegro Ortiz).

Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



GER/HCHG/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Solomayor 415 / Fono: 2206270